

1. **REQUISITOS GENERALES (LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR TRADUCIDA AL ESPAÑOL O INGLÉS)**

- Formulario oficial de solicitud, debidamente cumplimentado, con fecha y firma.
- Pasaporte expedido en los últimos 10 años que contenga al menos 2 páginas en blanco. El pasaporte será válido al menos hasta tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados miembros o, en caso de varias visitas, hasta después de la última fecha prevista de salida del territorio del Estado miembro.
- Original y copia del pasaporte actual y del pasaporte previo que cubran los 7 últimos años. Copia de la página que contiene los datos biométricos y de todas las páginas que no estén en blanco.
- Los solicitantes que viajen por primera vez o que perdieron su pasaporte anterior han de presentar un certificado de la “Mogamma” referente a los 7 últimos años.
- Los solicitantes de nacionalidad no egipcia han de presentar, además, permiso egipcio de residencia (original y copia).
- Una fotografía en color y fondo blanco realizada en los últimos 6 meses.
- Reserva de viaje de ida y vuelta. Deberá proporcionar documentación relativa al itinerario detallado del viaje, incluyendo la eventual escala en otros países.
- Confirmación de alojamiento para todo el viaje.
- Seguro médico de viaje válido para el periodo previsto de estancia en todo el territorio de los Estados Schengen y que cubra los gastos que pueda ocasionar su repatriación por motivos médicos, la asistencia médica de urgencia, el tratamiento hospitalario de urgencia o la muerte durante la estancia. La cobertura mínima ha de ser de 30.000 Euros (original y fotocopia).
- Abono del importe de la tasa correspondiente a la tramitación del visado, en Libras Egipcias, vigente en la fecha de presentación de la solicitud.
- Certificado de empleo si el solicitante es trabajador por cuenta ajena, que especifique la fecha de contratación, el puesto ocupado en la empresa y el nivel salarial.
- Original del registro mercantil y de la tarjeta fiscal, si el solicitante es el propietario de la empresa.
- Original de extractos bancarios de la empresa y/o del solicitante, correspondientes a los últimos seis meses, fotocopiados y traducidos. En ausencia de cuenta bancaria, deberá aportarse prueba de otros activos.
- Al objeto de resolver la solicitud de visado, la Embajada de España en El Cairo podrá pedir documentación adicional o requerir al solicitante que se persone para realizar una entrevista.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS EN FUNCIÓN DEL MOTIVO DEL VIAJE

- **Menores de edad que acompañen a un adulto**
 - a. Permiso de ausencia expedido por el centro escolar o educativo en el que estudien
 - b. Si el menor no viaja con su tutor legal: el consentimiento de las personas que ejercen la patria potestad (ambos padres) o del tutor legal se proporcionará mediante la presentación de un certificado ante notario o de un formulario firmado en la Embajada de España en El Cairo.
Asimismo, se aportará el certificado de nacimiento del menor o, en su caso, el documento que pruebe la constitución de una tutela legal (sentencia del Tribunal. En caso de defunción de alguno de los progenitores se aportará el certificado de defunción.
 - c. Si el menor viaja con uno de sus tutores legales: el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad (los progenitores o del tutor legal) que no viaje con el menor de edad se proporcionará mediante la presentación de un certificado ante notario o de un formulario firmado en la Embajada de España en El Cairo.
- **Motivos profesionales o de negocios:**
 - a. Carta de invitación oficial de la empresa anfitriona legalmente establecida en España (en papel oficial, con sello y firma de la empresa) que contenga la siguiente información:
 - La dirección completa, **teléfono de contacto y correo electrónico** de las personas de contacto de la empresa.
 - Naturaleza de la actividad.
 - Nombre y cargo de la persona que firma.
 - Objeto y duración de la visita.
 - Persona o entidad que vaya a sufragar los gastos de viaje y de manutención.
 - Si el anfitrión ofrece garantía financiera para el regreso a Egipto del solicitante de visado de negocios.
 - b. Información que deberá aportar la empresa egipcia invitada:
 - Copia del registro y de la tarjeta fiscal de la empresa invitada.
 - Nota oficial sellada y firmada por la empresa (original y copia) acreditativa de las relaciones o vínculos comerciales con la empresa invitante en España, en la que se mencione con claridad:
 - . la dirección completa y las personas de contacto de la empresa
 - . nombre y cargo de la persona que firma
 - . nombre, cargo, salarios y años de antigüedad en el empleo (si procede)
 - . motivo de la visita
 - . tipo de contrato de trabajo con especificación de la fecha de contratación, el puesto ocupado en la empresa y el nivel salarial.
 - . persona o entidad que sufragará los gastos de desplazamiento y manutención del solicitante.Recuerde presentar una copia de todos los documentos requeridos
- **Turismo**
 - a. Confirmación por parte del empleador de la concesión del permiso de vacaciones, si el solicitante es un trabajador por cuenta ajena.
 - b. Documentos en los que se indique el motivo del viaje.
 - c. Confirmación de la reserva de un viaje organizado u otro documento que indique los planes de viaje previstos.

- **Motivos científicos, culturales, deportivos, acontecimientos religiosos u otros:**
 - a. Para menores en viajes de estudios o con clubes deportivos:
 - Carné de estudiante o deportista y
 - carta original del centro escolar, club y federación deportiva en la que conste: la dirección completa y el número de teléfono del centro escolar, club y federación deportiva; permiso de ausencia; nombre, apellidos y cargo de la persona que ha concedido el permiso.
 - b. Original de las invitaciones, entradas, inscripciones o programas en los que figure (siempre que sea posible) el nombre de la organización de acogida y la duración de la estancia, o cualquier otro documento apropiado que indique la finalidad del viaje a España.
 - c. Carta de la institución que envía al solicitante en cuestión.
- **Tratamiento médico:**
 - a. Certificado de un médico y/o de un centro médico. El certificado deberá informar del historial médico del paciente y el tipo de tratamiento médico necesario.
 - b. Documento oficial del centro médico receptor. Deberá confirmar que está en condiciones de realizar el tratamiento médico específico y que, por tanto, el paciente será aceptado.
 - c. Prueba del acuerdo financiero alcanzado y de poseer medios económicos suficientes para poder costear el tratamiento, así como prueba del pago efectivo de como mínimo un 25% del coste del tratamiento.
 - d. Correspondencia entre el médico que remite al paciente y el centro médico
- **Estudios, formación, investigación o prácticas no remuneradas, cuya duración no exceda los 90 días:**
 - a. Certificado de inscripción o admisión en un centro de enseñanza para cursar una formación profesional o cursos teóricos en el marco de la formación básica y complementaria o realizar trabajos de investigación o prácticas NO asalariadas (original y fotocopia). Contenido del plan de estudios, entrenamiento o Investigación.
 - b. Prueba del pago de matrícula o de reserva del curso.
 - c. Diploma, título o certificado de estudios a obtener.
 - d. Certificados o carnés de estudiante que prueben el nivel de estudios requerido para realizar los estudios para los que el solicitante se ha matriculado o inscrito en España (original y copia).
- **Visita a familiares o amigos:**
 - a. Carta de invitación expedida por la Comisaría de Policía u Oficina de Extranjeros del lugar de residencia del familiar o amigo en España (original y copia).
 - b. Prueba de lazos familiares, caso de existir, con la persona que acoge o invita al solicitante (Original y fotocopia del certificado de nacimiento, matrimonio, etc.).
 - c. Tarjeta de residencia o DNI del familiar o amigo que se encuentra en España
- **Delegación Oficial:**
 - a. Nota Verbal o comunicación oficial del correspondiente Ministerio u Organismo certificando que el solicitante es miembro de la Delegación Oficial que viaja a España para participar en reuniones, consultas, negociaciones o programas de intercambio o bien en actos celebrados por organizaciones intergubernamentales en el territorio de un Estado miembro; así como la Autoridad que correrá con los gastos que se deriven del viaje.
 - b. Copia de la invitación y programa correspondiente al evento.

- **Propietarios de un inmueble en España:**
 - a. Fotocopia de la escritura de compra del inmueble.
 - b. Original de la Nota Simple del inmueble, expedida por el Registro de la Propiedad en los tres meses anteriores a la solicitud del visado.
 - c. Prueba de parentesco, en caso de que la esposa u otro familiar sea copropietario.